

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material escolar didáctico que regirá en el curso escolar 2016-2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 316539

Primero. Beneficiarios:

- Empadronados en Boadilla del Monte antes del 1 de enero del 2016, todos los miembros de la unidad familiar y residiendo, al menos, hasta la resolución de las citadas becas.
- El alumno deberá cursar sus estudios en un centro docente sostenido con fondos públicos o privados de la Comunidad de Madrid.
- Los niveles a los que se dirige la ayuda son: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (ESO).

Segundo. Objeto.—Es objeto de esta convocatoria conceder becas para la adquisición de libros y material escolar didáctico para el curso escolar 2016-2017 por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para alumnos empadronados y residentes en la localidad del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en los centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Bases reguladoras.—Para la presente convocatoria resulta de aplicación la ordenanza general municipal de subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 20 de abril de 2005.

Cuarto. Cuantía.—El importe total máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a 950.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo para presentar las solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. Otros datos.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud reglamentaria e irán acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para solicitar la beca.

Boadilla del Monte, a 1 de septiembre de 2016.—La concejal de Educación, Sara de la Varga González.

(03/31.322/16)

